

En el encabezado un glifo que dice Gobierno Municipal. 2024-2027. Zacatelco. Fuerte y Seguro. Un logo que dice Z. Secretaría del H. Ayuntamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del H. Ayuntamiento. Zacatelco. Fuerte y Seguro. Gobierno Municipal. 2024-2027.

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 – 2027.

En el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, siendo las catorce horas del día catorce de octubre del dos mil veinticinco reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, Ubicado en Avenida Independencia, Número Uno, Zacatelco, Tlaxcala., declarado recinto oficial para llevar a cabo esta sesión, con el propósito de celebrar la **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, sesión convocada y presidida por el **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala, y en la que actúa como Encargado de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, el **LICENCIADO GERARDO JUAREZ REYES**, quien se sujetó al tenor de la siguiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA.

Se procede a realizar el pase de lista de los integrantes de este Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, estando presentes en esta sesión; Licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, Presidente Municipal, solicita al encargado de la secretaría, a desahogar el primer punto del orden del día; por lo que el encargado de la secretaría, procede a pasar lista a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala: Licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, Presidente Municipal, presente, Licenciada **NANCY JUÁREZ CORTE**, Síndico Municipal, presente, **GABRIEL DÍAZ QUINTERO**, Primer Regidor, presente, **ALEJANDRO PORTILLO PÉREZ**, Segundo Regidor, presente, **ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL**, Tercera Regidora, presente, **GABRIEL TECOCOATZI APONTE**, Cuarto Regidor, ausente, **MA. GABRIELA COCA NAVA**, Quinta Regidora, presente, **CECILIA JUÁREZ TECOCOATZI**, Sexta Regidora, presente, **ALEJANDRA ARENAS LÓPEZ**, Séptima Regidora, presente; también presidentes de comunidad; **MIGUEL CORTEZ PIEDRACRUZ**, Presidente de Comunidad de la Sección Primera, presente, **VALERIA BARRIENTOS VELÁZQUEZ**, Presidenta de Comunidad de la Sección Segunda, presente, **OLGA GARCÍA CRUZ**, Presidenta de Comunidad de la Sección Tercera, Exquiltla, presente, **YEIMI JUÁREZ CRUZ**, Presidenta de Comunidad de la Sección Tercera de Xochicalco, presente, **FILIBERTO GONZÁLEZ AGUILAR**, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera de Guardia, presente, **ELEAZAR ROMERO SÁNCHEZ**, Presidente de Comunidad de la Sección Cuarta, Presente, **DELFINO ROJAS MARTÍNEZ**, Presidente de Comunidad de la Sección Quinta, presente, y **YEUDIÉL YARED RODRÍGUEZ SOTO**, Delegada de la Colonia Domingo Arenas, presente.

El licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA** Presidente Municipal en este acto se declara la presencia de los diecisiete integrantes que conforman el **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, 2024-2027**.

2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara Quórum Legal y se declara inaugurada la sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente Municipal Licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, solicita al encargado de la secretaría, a desahogar el Tercer Punto del orden del día; por lo que el secretario procede a dar lectura y expone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, los puntos del Orden del día, los cuales se conforman de la siguiente forma:

- I. Pase de lista.
- II. Declaración del Quorum Legal.
- III. Lectura y aprobación del contenido del Orden del Día.
- IV. Exposición y en su caso aprobación de la propuesta de revocación del Convenio de fecha seis de julio de dos mil cinco, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala y el Gobierno Federal por conducto de la entonces Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
- V. Clausura de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Una vez escuchados los puntos del orden del día, el Licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA** Presidente Municipal de Zacatelco, somete a consideración de los miembros del Cabildo presentes y pide levantar la mano de manera económica quien esté a favor de los puntos expuestos al Orden del Día;

SE TIENE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS. por lo que el orden del día queda aprobado.

4.- EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA Y EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ENTONCES SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro, a través del oficio número PMZT/DP/037/2024, suscrito y signado por el Presidente Municipal de Zacatelco, Tlaxcala; solicitó a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, llevar a cabo trabajos de bacheo en las principales vialidades del municipio; de dicha petición recayó contestación a través del oficio número No. 6.28.1520/2024, de data catorce de octubre de dos mil veinticuatro, suscrito y signado por el Ingeniero Carlos Luis Ramírez García, entonces Director General del Centro de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el que manifiesta que mediante convenio de entrega de tramos carreteros de fecha seis de julio del dos mil cinco, la Secretaría a solicitud del entonces Presidente Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, Dr. J. Fernando Cortes Saldaña, efectuó la entrega de los tramos comprendidos en la zona urbana del municipio de Zacatelco,(convenio que se adjunta a la presente), y de acuerdo a la cláusula segunda del convenio mencionado, **este municipio se obliga a llevar a cabo la conservación, reconstrucción y ampliación que corresponde de los tramos que a continuación se enuncian:**

1. Puebla - Tlaxcala del km. 17+500 - km. 22+630.
2. Circuito Turístico Zacatelco, del km. 0+000 - km. 4+300.

3. Ayometitla - Zacatelco del km. 3+780 - 5+000.
4. Guardia - Ayometitla del km. 0+000 al 0+680.

Posteriormente, mediante oficio No. 6.28.789/2025, de fecha siete de junio de dos mil veinticinco, el Arquitecto Cutberto Benito Cano Coyotl, actual Director General del Centro de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; reiteró y solicitó al municipio ***“llevar a cabo los trabajos de mejoramiento del tramo carretero concedidos al municipio mediante convenio de entrega de tramos carreteros SCT-ZACATELCO, de fecha seis de julio del dos mil cinco”***, precisando la falta de atención por parte del municipio en la conservación de los tramos en los cuales se tienen baches y por consiguiente la falta de mantenimiento, requiriendo sea atendido con prontitud y eficiencia.

Por tal motivo, es como de manera urgente se convocó a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, con la finalidad de analizar la propuesta de revocación del convenio de fecha seis de julio de dos mil cinco, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala y el Gobierno Federal por conducto de la entonces Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Pues es importante analizar que, del convenio citado con anterioridad nos obliga a solventar los gastos y costos que se generen por la conservación, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y demás acciones que correspondan para garantizar la seguridad de los usuarios.

Sin embargo, sabedores de la situación económica que actualmente enfrenta el municipio, nos encontramos impedidos para llevar a cabo los trabajos que fueron objeto del convenio, en consecuencia, es necesario **la revocación del “CONVENIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS. PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL”**, celebrado entre el Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. (Se anexa al presente).

Manifestado lo anterior y a efecto de seguir con la sesión, el Licenciado **JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, Presidente Municipal de Zacatelco, en uso de la voz pide que una vez presentado y discutido el presente punto, solicita levantar la mano de manera económica de quién este a favor de revocar el **“CONVENIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS. PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL”**, celebrado entre el Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

NOMBRE Y CARGO	VOTO
JOSE MIGUEL ACATZI LUNA PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
NANCY JUAREZ CORTE SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
GABRIEL DIAZ QUINTERO PRIMER REGIDOR	A FAVOR

ALEJANDRO PORTILLO PEREZ SEGUNDO REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRA DOMINGUEZ MEDEL TERCER REGIDOR	A FAVOR
GABRIEL TECOCOATZI APONTE CUARTO REGIDOR	
MA. GABRIELA COCA NAVA QUINTO REGIDOR	A FAVOR
CECILIA JUAREZ TECOCOATZI SEXTO REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRA ARENAS LOPEZ SEPTIEMA REGIDORA	A FAVOR
MIGUEL CORTEZ PIEDRACRUZ PRESIDENTE DE LA SECCION PRIMERA	A FAVOR
VALERIA BARRIENTOS VELAZQUEZ PRESIDENTA DE LA SECCIÓN SEGUNDA	A FAVOR
YEIMI JUAREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA SECCION TERCERA XOCHICALCO	A FAVOR
FILIBERTO GONZALEZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA SECCION TERCERA GUARDIA	A FAVOR
OLGA GARCIA CRUZ PRESIDENTA DE LA SECCION TERCRA EXQUITLA	A FAVOR
ELEAZAR ROMERO SANCHEZ PRESIDENTE DE LA SECCION CUARTA	A FAVOR
DELFINO ROJAS MARTINEZ PRESIDENTE DE LA SECCION QUINTA	A FAVOR
YEUDIEL YARED RODRIGUEZ SOTO DELEGADA DOMINGO ARENAS	A FAVOR

SE TIENE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

Por lo que, en este momento se instruye al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, Licenciado Gerardo Juárez Reyes, girar instrucciones a la Dirección Jurídica, para que coadyuve con la Síndico Municipal y se inicien con los procedimientos administrativos o de carácter legal, para tramitar la revocación del “CONVENIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS. PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL”

5.- CLAUSURA DE LA DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO:

El Licenciado **JOSE MIGUEL ACATZI LUNA**, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala; manifiesta: Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, el **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA**, Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO,
TLAXCALA.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 – 2027.

LIC. JOSÉ MIGUEL ACATZI LUNA.
Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
Rúbrica y sello

LIC. NANCY JUÁREZ CORTE.
Síndico Municipal de Zacatelco, Tlaxcala.
Rúbrica y sello

LIC. GERARDO JUÁREZ REYES.
Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
Rúbrica y sello

REGIDORES:

C. GABRIEL DIAZ QUINTERO.
PRIMER REGIDOR DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. ALEJANDRO PORTILLO PEREZ.
SEGUNDO REGIDOR DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. ALEJANDRA DOMINGUEZ MEDEL.
TERCER REGIDOR DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. GABRIEL TECOCOATZI APONTE.
CUARTO REGIDOR DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Sin rúbrica

C. MA. GABRIELA COCA NAVA.
QUINTA REGIDORA DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. CECILIA JUAREZ TECOCOATZI.
SEXTA REGIDORA DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. ALEJANDRA ARENAS LOPEZ.
SÉPTIMA REGIDORA DE ZACATELCO,
TLAXCALA, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD Y DELEGADA.

C. MIGUEL CORTEZ PIEDRACRUZ.
Presidente de Comunidad de la Sección Primera, de
Zacatelco, Tlaxcala 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. VALERIA BARRIENTOS VELAZQUEZ.
Presidenta de Comunidad de la Sección Segunda,
de Zacatelco, Tlaxcala, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. OLGA GARCIA CRUZ.
Presidenta de Comunidad de la Sección Tercera,
Exquitla, Zacatelco, Tlaxcala 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. YEIMI JUAREZ CRUZ.
Presidente de Comunidad de la Sección Tercera,
Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. FILIBERTO GONZALEZ AGUILAR.
Presidente de Comunidad de la Sección Tercera,
Guardia, Zacatelco, Tlaxcala, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. ELEAZAR ROMERO SANCHEZ.
Presidente de Comunidad de la Sección Cuarta,
Zacatelco, Tlaxcala, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. DELFINO ROJAS MARTINEZ.
Presidente de Comunidad de la Sección Quinta,
Zacatelco, Tlaxcala, 2024 – 2027.
Rúbrica y sello

C. YEUDIÉL YARED RODRIGUEZ SOTO.
Delegada de la Colonia Domingo Arenas,
Zacatelco, Tlaxcala, 2024 -2027.
Rúbrica y sello

* * * * *

CONVENIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AURTOTRANSPORTE, CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA PRO EL ARQUITECTO **JORGE FERNANDEZ VARELA** EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE **ZACATELCO**, TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL REPRENTADA PRO EL DR. **J. FERNANDO CORTES SALDAÑA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTE. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA SECRETARIA Y EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE EN SEGUIDA SE EXPRESAN:

ANTECEDENTES

- a) Mediante Oficio HAZ-DPM. 118/05 del 5 de julio de 2005, el Presidente Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la delimitación de las zonas aledañas de los tramos carreteros ubicados dentro de las zonas urbanas del Municipio de Zacatelco.
- b) Posteriormente I Presidente Municipal de Zacatelco, Dr. J. Fernando Cortés Saldaña, solicitó a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes la entrega de los tramos de carreteras federales comprendidos en la zona urbana del Municipio **Zacatelco**, para que el Municipio se haga cargo de la conservación, reconstrucción y ampliación de dichos.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:
 - a) Los tramos que cruzan el Municipio de **Zacatelco** que forman parte de la carretera federal, son 'Vías Generales de Comunicación en términos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
 - b) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5". del ordenamiento legal citado en la declaración anterior, es de Jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes y los servicios de autotransporte que en ellos operan y sus servicios auxiliares correspondiendo a la Secretarla de Comunicaciones y Transportes el ejercicio de las atribuciones que Indica la Ley.
 - c) En los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción. XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, construir y conservar los caminos federales por si, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares.
 - d) El artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece, que: La Secretaría, considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios su paso por las, poblaciones dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; así como convenir con los estados municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.
 - e) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señale en su artículo 115 fracción V Inciso I) que los Municipios puedan celebrar Convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
 - f) En los términos del artículo 6º. Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría es facultad del Subsecretario de Infraestructura, suscribir lo convenios relativos al ejerció de sus funciones y

aquellos que se sean señalados por delegación o que le corresponda por suplencia. II.- Declara al MUNICIPIO por conducto de representante.

I. Declara el MUNICIPIO por conducto de representante.

- a) Que la Constitución del Estado de TLAXCALA dispone que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y su patrimonio lo manejarán a través de su Ayuntamiento, por lo que tiene capacidad jurídica para celebrar este convenio.
- b) En términos del artículo 33 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se dictó acuerdo de Cabildo con fecha 5 de julio de 2005, autorizando al DR. J. Fernando Cortes Saldaña para que, con el carácter de Presidente Municipal, celebre en su representación este convenio.

Visto lo anterior, "LA SECRETARIA" y "EL MUNICIPIO" convienen en ajustar su compromiso al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - "LA SECRETARIA", y EL MUNICIPIO convienen expresamente la entrega por parte de la primera y la recepción del segundo, de los tramos carreteros que a continuación se indican:

CARRETERA Y/O TRAMO	KM. A	KM.	LONGITUD EQUIVALEN TE (KM)	
PUEBLA - SANTA ANA - APIZACO Ayometitla – Zacatelco	3+780	5+000	1.22	1.22
			1.22	1.22
SUBTOTAL				
PUEBLA-TLAXCALA				
Lim Edos. Pue./Tlax.- Tlaxcala	17+500	22+630	5.13	5.13
Guardia- Ayometitla	0+000	0+680	0.68	0.68
Circuito Turístico Zacatelco	0+000	4+300	4.30	4.30
			SUBTOTAL	10.11 10.11
			TOTAL	11.33 11.33

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" se obliga ante la SECRETARIA a llevar a cabo la conservación, reconstrucción y ampliación que corresponda de los tramos previstos en la Cláusula Primera de 'este Convenio.

Asimismo "LA SECRETARIA" y "EL MUNICIPIO" convienen en quo a partir de la fecha de entrega, las obras dan conservación, reconstrucción y ampliación de los tramos de los caminos mencionados, se realizarán con sujeción a las especificaciones técnicas generales de construcción que marca "LA SECRETARIA" y con recursos de "EL MUNICIPIO".

TERCERA. - Para la realización de las obras mencionadas en la Cláusula que antecede, "EL MUNICIPIO" se obliga a conservar a superficie de rodamiento, acotamientos, limpieza y desyerbe del derecho de

vía, conservación, reparación y desazolve de puentes, alcantarillas, conservación y reparación de señalamiento.

CUARTA. - "LA SECRETARIA", se reserva las facultades que le confieren los ordenamientos legales vigentes, en materia de concesiones, permisos, e inspección de los servicios de d autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" acordará directamente con la Secretaría de Seguridad Pública los términos en que se realizará la vigilancia de los tramos previstos en la Cláusula Primera de este Convenio.

SEXTA. - En los caminos o tramos señalados en la Cláusula Primera, "EL. MUNICIPIO" se obliga a lo siguiente:

1. No hacer uso ni permitir que alguien lo haga, de la franja de terreno comprendida entre la orilla del camino y los paramentos ni ejecutar obras públicas municipales o de otra índole que afecten al camino o tramo, sin la previa autorización o permiso de "LA SECRETARIA".
2. No permitir la Instalación de vendimias ferias que en alguna forma puedan destruir o averiar el pavimento del camino y también las que puedan entorpecer el tránsito de vehículos.
3. En los, casos en que los particulares cuenten con el permiso de "LA SECRETARIA" para llevar a cabo obras dentro del derecho de vía que originen la rotura o avería del pavimento en al tramo motivo de la entrega, "EL MUNICIPIO" se compromete a exigir a dichos particulares la reparación correspondiente y en el caso de que no lo hagan en el lapso que se les fije, el propio "MUNICIPIO" lo llevará a cabo.
4. No permitir la instalación de propaganda comercial dentro de la franja existente entre la orilla del camino y el paramento de las construcciones adyacentes.
5. No autorizar la Instalación de terminales de servicio de transporte urbano, dentro de los tramos de los caminos que atraviesan el Municipio Zacatelco, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMA- Para la Interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo lo que no está expresamente estipulada en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales do la Ciudad de México, Distrito Federal y a las leyes que rigen en la misma.

ESTE CONVENIO FIRMA EN LA CIUDAD DE ZACATELCO, TLAXCALA, EL 6 DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. JORGE FERNANDEZ VARELA**

Rúbrica

POR EL MUNICIPIO DE ZACATELCO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. J. FERNANDO CORTES SALDAÑA**
Rúbrica

**EL SECRETARIO GENERAL DE
AYUNTAMIENTO
LIC. MARIA ANGELICA HERNANDEZ
CARRETO**
Rúbrica

**EL SINDICO MUNICIPAL
C. JOSE ALBERTO ISIDRO ZENTENO
CARVENTE**
Rúbrica

**Se firma el 5 de octubre de 2005
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Rúbrica

REVISO:

**EL DIRECTOR GENERAL
CENTRO S. C. T TLAXCALA
ARQ. JDE LA C ALBERTO CANO
CORTEZANO**
Rúbrica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS
LIC. DIEGO TINOCO ARIZA MONTIEL.**
Sin rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

